



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



08001310500920220023900	Ordinario	Carmen Fong De Madera	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano Y Otros	18/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00239 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.3. No Dar Trámite A La Medida Cautelar Solicitada, Por Lo Expuesto.
-------------------------	-----------	-----------------------	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220020900	Ordinario	Jaime Alejandro Hernandez Payarez	Y Otros Demandados, Judith Del Socorro Villa Romero, Construcciones Maserca S.A.S	18/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022- 00209. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Jaime Alejandrohernandez Pallares Y Judith Del Socorro Villa Romero Contra Wilneraltamirano Ambuila, Construcciones Maserca S.A.S., Y Mario De Jesús Sernacano, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220020500	Ordinario	Jose Bolivar Poveda Daza	Colpensiones - Porvenir .-	18/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00205. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220024900	Ordinario	Juan Antonio Casado Maldonado Y Otro	L.R. Arcangeles S.A.	18/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00249 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



08001310500920220022000	Ordinario	Luz Marina Polo Arcela	Proteccion - Porvenir - Colpensiones	18/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00220. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Luz Marina Polo Arcela Contracolpensiones, Porvenir S.A., Y Proteccion S.A, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920220020100	Ordinario	Magaly Esther Polo Arnedo	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A.	18/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00201 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por La Señora La Señora Magaly Esther Polo Arnedo Contraporvenir S.A. Y Colpensiones.2. Notifiquese A Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Demandadas,
Remitiéndoles Copia De
Este Auto, Señalándoles
Que A Partir Del
Díasiguiente A La
Notificación Cuentan Con
El Término De Diez (10)
Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme Alo Prescrito En
El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Ya Mencionado,
Para Que, Si Lo Estiman,
Ejerzan Su Derecho
Dedefensa, Sin Perjuicio
De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto
Deindiferencia.3.
Notifíquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



				Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 Dela Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código Deprocedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Shirley Paola Quiroz Insignarez, Enlos Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920200021900	Ordinario	Oswaldo Noriega Manga	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	18/04/2023 Auto Decide - Radi. 2020-00219 Auto Por Medio Delcual Se Resuelve:1.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Desestimar La Solicitud De
Notificación Electrónica E
La Demandada
Cooperativa industrial
Lechera De Colombia, En
Nueva Dirección, De
Conformidad Con Los
Considerandos descritos.2.
Negar, La Petición De
Emplazamiento Solicitada
Por La Parte Actora,
Respecto Las
Demandadas servicios
Temporales R Y A
Limitada, Y La Empresa De
Servicios
Temporales zambrano Y
Dugand Limitada, En
Consideración A La Parte
Motiva
Esbozada.3. Agotese La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



A Las Demandadas
Cooperativa Industrial
Lechera De Colombia,
Servicios Temporales R Y
A Limitada, Y La Empresa
De Servicios Temporales
Zambrano Y Dugand
Limitada, En
Las direcciones Físicas
Donde Al Parecer,
Desarrollan Sus Funciones,
Esto Es, En La Carrera 36
Número 53-47, Calle 73
Número 41B-146 Local
208, Y Calle 73 Número
41B-146 Local 210,
Respectivamente,
Conforme A los Certificados
De Existencia Y
Representación Legal
Expedido Por La Cámara
De Comercio De
Barranquilla, Aportados Al

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Expediente Por El
Apoderado De La Parte
Actora. Lo Anterior, A
Cargo De La Parte
Demandante.4. Requerir Al
Demandante Para Que, De
Conocer El Correo
Electrónico En Que Recibe
Notificaciones
Lademandada Cooperativa
Industrial Lechera De
Colombia, Proceda A
Suministrarlo, Conlas
Evidencias De Que, En
Efecto, Ese Corresponde Al
Que Utiliza La Demandada
Para Esos Fines.5. Aceptar
La Revocatoria De Poder
Solicitada Respecto A La
Abogada Naify Elena
Laracastillo.6.Reconocer
Personería Jurídica Al
Profesional Del Derecho

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Elkin Dario
Castillorodriguez, Para La
Representación De Los
Intereses Del Señor
Osvaldo Enrique
Noriegamanga, De
Conformidad Con Las
Facultades Conferidas.7.
Negar La Solicitud De
Fijación De Honorarios
Elevada Por La
Demandante En Relación
Con La Doctoranaify Elena
Lara Castillo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200006500	Ordinario	Yuri Antonio Lora Escorcia	Global Brokers Asociados, Sin Otro Demandado.	18/04/2023	Auto Decide - Rad. 2020-00065. Resuelve:1. No Admitir El Desistimiento De La Demanda Presentado Por El Demandante Yuri Lora Escorcia, Por Las Razones Anotadas.2. Notificar A La Sociedad Global Brokers Asociados S.A., En La Siguiete Dirección electrónica: Notificaciones.Global.Broke rsgmail.Com Vencido El Plazo Legal Y En El Hipotético Caso Deresultar Fallida La Notificación Por Este Medio, Se Procederá En Los Términos Del Artículo 29 Del C.P.T. Y S.S.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 19 De Abril De 2023



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 19 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

e915ae36-19a0-4d89-a5c3-ab6c319f8013